UBPD	**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN AL CONFLICTO ARMADO**
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.522-2024-UBPD SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y CONFECCIONES TEXBLANCO SAS.

Entre los suscritos a saber **ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.244.848 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario General de la **UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO,** nombrado mediante la Resolución No.162 del 20 de febrero de 2024, posesionado según acta No.1004 del 26 de febrero de 2024, debidamente facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con la Resolución No.513 del 22 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **UBPD** y por la otra; **CONFECCIONES TEXBLANCO SAS Nit. 901.578.012-8** representada legalmente por **ANDRÉS FELIPE REMISIO JIMÉNEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.072.960.610** en su calidad de Representante Legal, en adelante **EL CONTRATISTA,** acordamos liquidar el contrato **No.522-2024-UBPD**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 28 de octubre de 2024 se suscribió entre las partes el Contrato **No.522-2024-UBPD**, objeto consistió e*n: "Adquisición de prendas de identificación institucional, que faciliten el reconocimiento y posicionamiento de la UBPD en las acciones humanitarias y extrajudiciales encaminadas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas"*

SEGUNDA: Que el plazo de ejecución inicial del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024 plazo que iniciaría previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin embargo, la entrega de las prendas de identificación se realizar de la siguiente forma:

"Las cantidades descritas en el Anexo Técnico 01 tendrán como fecha máxima de entrega según la distribución establecida así:

Primera entrega: hasta el 21 de noviembre de 2024
Segunda y Última entrega: hasta el 13 de diciembre 2024.

***Nota 1:** El día de la entrega de las prendas, el supervisor del contrato realizará la verificación de los mismos y en caso de que se presente algún defecto o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá realizar el reemplazo sin costo alguno para la UBPD.*

***Nota 2:** Las prendas de identificación deberán ser entregadas de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico".*

Se precisa que el plazo inicial del contrato fue desde el 29 de octubre de 2024 con la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

TERCERA: Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($45.592.963,00)** incluido IVA (si a ello hay lugar) y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, respaldados presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.23024 de 2024 y Registro Presupuestal No.195724 de 2024. Lo adquirido en el presente contrato es:

UBPD UNIDAD DE BÚSQUEDA	**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN AL CONFLICTO ARMADO**
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.522-2024-UBPD SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y CONFECCIONES TEXBLANCO SAS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Camisetas tipo polo manga larga con logo y texto estampado.	335	$37.896	$12.695.160
2	Camisetas tipo polo manga corta con logo y texto estampado	335	$31.535	$10.564.225
3	Chaleco	334	$66.867	$22.333.578
TOTAL				$45.592.963

CUARTA: Que la supervisión del contrato fue ejercida por Ximena Tatiana Villalobos Bustos– Analista Tecnico 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera.

QUINTA: Que las garantías del contrato a favor de la UBPD son:

Datos Generales			Vigencia	
Compañía Aseguradora	**No. de Póliza**	**Amparos**	**Desde**	**Hasta**
Seguros del Estado	14-44-101222087 Anexo 1	Cumplimiento del Contrato	28/10/2024	01/07/2025
Seguros del Estado	14-44-101222087 Anexo 1	Pago de salarios y prestaciones sociales	28/10/2024	31/12/2025
Seguros del Estado	14-44-101222087 Anexo 1	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/10/2024	31/12/2027

SÉXTA: Que se suscribió entre las partes la modificación No.1 el día 1 de noviembre de 2024 en la cual se modificó el contrato de la siguiente manera:

(...)

***"CLAUSULA PRIMERA - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – LUGAR DE EJECUCIÓN**, la cual quedará de la siguiente manera:*

"CUARTA LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional, toda vez que la distribución de las prendas de identificación se debe entregar en las siguientes sedes regionales:

Sedes de la UBPD	Lugar de presentación o entrega	Prendas y/o elementos de identificación institucional	Cantidad
Nivel central + DTPRI+ Regional	Carrera 10 no. 28-49 Edificio	Camisetas manga larga con	105

Centro (Bogotá, Tolima, Boyacá)	Centro Internacional Torre A piso 7	logo y texto estampado	
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	105
		Chaleco	98
		TOTAL	308
Regional Norte (Atlántico, Sucre, César, Magdalena)	Carrera 52 No 70-184, barrio el Prado	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	24
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	24
		Chaleco	36
		TOTAL	84
Regional Noroccidente (Antioquia, Urabá Región, Chocó, Córdoba)	Carrera 77 No. 48-01, barrio Estadio	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	78
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	78
		Chaleco	51
		TOTAL	207
Regional Occidente (Satélite la Dorada)	Centro Comercial Pereira Plaza L-232 A Calle 15 No. 13 - 110	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	16
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	16
		Chaleco	12

		TOTAL	44
Regional Sur (Caquetá, Huila, Putumayo)	Carrera 4B # 15E-08, barrio Porvenir	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	23
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	23
		Chaleco	31
		TOTAL	77
Regional Suroccidente (Valle del Cauca, Satélite Buenaventura, Cauca, Nariño, Satélite Tumaco)	Carrera 43A No 5A-90, barrio Tequendama	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	28
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	28
		Chaleco	28
		TOTAL	84
Regional Nororiente (Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio)	Cra 36 # 48-116 Cabecera	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	24
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	24
		Chaleco	34
		TOTAL	82
Regional Oriente (Meta, Casanare, Guaviare, Arauca)	Calle 33 # 40A-61, barrio Barzal	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	37
		Camisetas manga corta con	37

		logo y texto estampado.	
		Chaleco	44
		TOTAL	118
TOTAL, PRENDAS Y ELEMENTOS	1004		

(...)

SÉPTIMA: Que se suscribió entre las partes la modificación No.2 el día 20 de noviembre de 2024 en la cual se modificó el contrato de la siguiente manera:

(...)

"CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR LA SUMA DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.903.745), en consecuencia;

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA - VALOR, la cual quedará de la siguiente manera:

"(...) El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE ($58,496,708), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, el cual se detalla de la siguiente manera:

ÍTEMS	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDADES*	*VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*	*VALOR TOTAL INCLUIDO IVA*
1	*Camisetas tipo polo manga larga con logo y texto estampado.*	*483*	*$37.896*	*$18,303,768*
2	*Camisetas tipo polo manga corta con logo y texto estampado*	*490*	*$31.535*	*$15,452,150*
3	*Chaleco*	*370*	*$66.867*	*$24,740,790*
TOTAL				*$58,496,708*

(...)

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA – LUGAR DE EJECUCIÓN la cual quedará así:

" (...) El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional, toda vez que la distribución de las prendas de identificación se debe entregar en las siguientes sedes regionales:

SEDES DE LA UBPD	LUGAR DE PRESENTACIÓN O ENTREGA	PRENDAS Y/O ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	CANTIDADES SIN ADICIÓN	CANTIDADES ADICIONALES	TOTAL, A ENTREGAR POR REGIONAL

Nivel central + DTPRI+ Regional Centro (Bogotá, Tolima, Boyacá)	Carrera 10 no. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A piso 7	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	105	51	431
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	105	58	
		Chaleco	98	14	
		TOTAL	308	123	
Regional Norte (Atlántico, Sucre, César, Magdalena)	Carrera 52 No 70-184, barrio el Prado	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	24	34	152
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	24	34	
		Chaleco	36	0	
		TOTAL	84	68	
Regional Noroccidente (Antioquia, Urabá Región, Chocó, Córdoba)	Carrera 77 No. 48-01, barrio Estadio	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	78	12	231
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	78	12	
		Chaleco	51	0	
		TOTAL	207	24	
Escombrera (Medellin)		Camisetas manga larga con logo y texto estampado	0	6	18
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	0	6	
		Chaleco	0	6	
		TOTAL	0	18	
Regional Occidente (Satélite la Dorada)	Centro Comercial Pereira Plaza L-232 A Calle 15 No. 13 -110	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	16	4	52
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	16	4	
		Chaleco	12	0	
		TOTAL	44	8	
Regional Sur (Caquetá, Huila, Putumayo)	Carrera 4B # 15E-08, barrio Porvenir	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	23	8	93
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	23	8	
		Chaleco	31	0	

		TOTAL	77	16	
Regional Suroccidente (Valle del Cauca, Satélite Buenaventura, Cauca, Nariño, Satélite Tumaco)	Carrera 43A No 5A-90, barrio Tequendama	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	28	9	111
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	28	9	
		Chaleco	28	9	
		TOTAL	84	27	
Estero San Antonio (Buenaventura)		Camisetas manga larga con logo y texto estampado	0	7	21
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	0	7	
		Chaleco	0	7	
		TOTAL	0	21	
Regional Nororiente (Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio)	Cra 36 # 48-116 Cabecera	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	24	10	102
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	24	10	
		Chaleco	34	0	
		TOTAL	82	20	
Regional Oriente (Meta, Casanare, Guaviare, Arauca)	Calle 33 # 40A-61, barrio Barzal	Camisetas manga larga con logo y texto estampado	37	7	132
		Camisetas manga corta con logo y texto estampado.	37	7	
		Chaleco	44	0	
		TOTAL	118	14	
TOTAL PRENDAS A ENTREGAR			**1004**	**339**	**1343"**

(...)

OCTAVA: Que de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión suscrito el 30 de enero de 2025, la ejecución financiera del contrato avalada por la supervisión fue por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($58.496.707,74).**

NOVENA: Que de conformidad con la Relación de Pagos del Sistema SIIF Nación, emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la UBPD, para efectos de la presente liquidación, se efectuaron pagos a favor del **CONTRATISTA** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($58.496.707,74)** con cargo al Registro Presupuestal No.195724 de 2024, quedando un saldo no

ejecutado por valor de **VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (00,26)**, los cuales fueron liberados por la Subdirección Administrativa y Financiera, previa solicitud y justificación de la supervisión.

DÉCIMA: Que la supervisión, en su Informe Final de Supervisión, deja constancia de que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Que la supervisión verificó previo a la autorización de los pagos realizados durante la ejecución del contrato y a la presente liquidación que **EL CONTRATISTA,** haya cumplido con la obligación legal relacionada con la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

DÉCIMA SEGUNDA: Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente físico y digital, entre otros: **i)** Informes de supervisión, **ii)** Constancia de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, **iii)** Certificación de Legalización Contable, **iv)** Relación de pagos y; **v)** Registro presupuestal del compromiso del Sistema SIIF Nación (para la liquidación). Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA TERCERA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del contrato, reposan en medio físico y/o digital en las instalaciones de la UBPD, y bajo la custodia de la misma por el periodo de tiempo determinado por Ley, al igual que en el secop.

DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD: Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes acuerdan que no revelarán información que hayan recibido o conocido con ocasión a la ejecución y liquidación del contrato **No. 522-2024-UBPD** sin previo consentimiento por escrito por parte de la otra parte, salvo que: i) exista la obligación de conformidad con la ley o mandato judicial o acto administrativo, o ii) la respectiva información sea de dominio público.

La obligación de la confidencialidad de la información no cesará con la liquidación del contrato **No. 522-2024-UBPD** sino hasta cuando la UBPD precise al **CONTRATISTA** la información ha dejado de ser confidencial. Así mismo, garantizará que el personal a su cargo respete la confidencialidad de la información en los términos indicados.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del contrato **No. 522-2024-UBPD**, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato No.522-2024-UBPD, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión de fecha 30 de enero de 2025, y documentos financieros expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera para efectos de la presente liquidación, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 45.592.963,00
Valor adicionado	$ 12.903.745,00

Valor reducido	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 58.496.708,00**
Valor Ejecutado	$ 58.496.707,74
Total pagos efectuados por la UBPD	$ 58.496.707,74
Saldo no ejecutado liberado	$ 0,26
Saldo a favor del contratista	$ 0,00

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el (los) supervisor (es) del contrato **No.522-2024-UBPD** entendiendo que con su firma certifica (n) que ha (n) verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del contrato, por lo que se ampara en el precepto constitucional del Artículo 83 de la Constitución Política que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*.
La presente acta será publicada en el secop II para los fines pertinentes.

Para constancia se firma el día, 29 de diciembre de 2025

POR LA UBPD

HERRERA YEPES ERIK ALEJANDRO

Firmado digitalmente por HERRERA YEPES ERIK ALEJANDRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=HERRERA YEPES ERIK ALEJANDRO, serialNumber=80044668, ou=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, cn=HERRERA YEPES ERIK ALEJANDRO, serialNumber=80044668, OID.1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC:1070604, street=CR 13 27 90, l=BOGOTA, D.C., l=BOGOTA, D.C., o=UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, ou=SECRETARIA GENERAL, UNIDAD ESPECIAL, OID.0.9.2342.19200300.100.1.1=SECRETARIA GENERAL, OID.2.5.4.97=9001586926, c=UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, c=CO
Fecha:2025.12.29 15:34:08 -05'00'

ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES FELIPE REMISIO JIMÉNEZ
Representante Legal
CONFECCIONES TEXBLANCO SAS

Supervisor (a),

XIMENA TATIANA VILLALOBOS BUSTOS
Analista Técnico 02 – Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Carolina Carrascal– Experto Técnico 4- Secretaría General

Revisó: Olga Patricia Valencia – Experto técnico 03 Grupo de Gestión Contractual

Jairo Esteban Tobón Maldonado -Coordinador Grupo de Gestión Contractual